

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2020-00154-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GLENDA TERESA GÓNGORA VARÓN
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROVENIR S.A.

Valledupar, 22 de enero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo de su cargo, informándole que, la parte demandante solicita la entrega de dineros correspondientes a las costas procesales.

Se deja constancia que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales se vislumbra título judicial constituido con el No. 424030000747020 por un valor de \$1.740.000 de fecha 05/05/2023 consignado por la parte demandada PORVENIR S.A. PROVEA.

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	424030000747020
NÚMERO PROCESO	000011000012000001000
FECHA ELABORACIÓN	05/05/2023
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	200013000001
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.740.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SEN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SEN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SEN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SEN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SEN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SEN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SEN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SEN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	66732946
NOMBRES DEMANDANTE	GLENDA GONDORA VAR
APELLIDOS DEMANDANTE	GLENDA GONDORA VAR
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	800144313
NOMBRES DEMANDADO	PORVENIR
APELLIDOS DEMANDADO	PORVENIR
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SEN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SEN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SEN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SEN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SEN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	800144313
NOMBRES CONSIGNANTE	PORVENIR FONDO DE CE
APELLIDOS CONSIGNANTE	PORVENIR FONDO DE CE

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2020-00154-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GLENDA TERESA GÓNGORA VARÓN
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROVENIR S.A.

Valledupar, 22 de enero de 2024

ASUNTO A RESOLVER: Solicitud entrega de dineros.

AUTO:

Mediante sentencia de fecha 16 de diciembre de 2021 este despacho judicial condenó en costas procesales a la demandada PORVENIR S.A., las cuales fueron fijadas mediante proveído de fecha 12 de abril de 2023, por la suma correspondiente a 1.5 SMLMV, en cumplimiento de lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral, en segunda instancia, quien modificó, entre otro, el numeral cuarto de la sentencia de primera instancia.

Posteriormente, en auto de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria de este despacho, por un valor correspondiente a \$1.740.000 por concepto de agencias en derecho de primera instancia a cargo de PORVENIR S.A.

Ahora bien, en atención a la solicitud de entrega de dineros realizada por la parte demandante y teniendo en cuenta que, se encuentra constituido título judicial cuyos dineros, consignados por PORVENIR S.A., corresponden al valor total de las costas procesales impuestas a esta y aprobadas por este proceso, sin que exista alguna restricción para su entrega; se ordena, entonces, a favor de GLENDA TERESA GÓNGORA VARÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.732.040 expedida en Ibagué – Tolima, la entrega del depósito judicial N° 424030000747020 por un valor de \$1.740.000 de fecha 05 de mayo de 2023.

Con relación a la renuncia de poder allegada el 19 de mayo de 2023 por parte del Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, se tiene que, el togado demostró que comunicó al correo electrónico de su poderdante, la decisión de desistir al poder. En consecuencia, acéptese su renuncia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del Art. 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en los Arts. 74 y 75 del C.G.P., y el poder otorgado mediante escritura pública No 0546 del 24 de mayo de 2023, reconózcase personería como apoderados principales de COLPENSIONES a las sociedades PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S., con NIT 900.738.764-1 y QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS

INTEGRALES S.A.S., con NIT 901.208.618-4, las cuales conforman la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP, con NIT 901713345-4; y como apoderada sustituta a la doctora BERENICE CASTRO OLIVO, identificada con C.C. No 1.047.424.185 y T. P. No 271.643 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyecto: MCLP



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 008 del 23 de ENERO de 2024
MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA
SECRETARIA